



*Plaza principal Atemajac del Valle
Autor: Archivo General de Zapopan
Eduardo Ruvalcaba Garín*

PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES, A LA DIRECCIÓN DE RASTROS MUNICIPALES Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN CONFORME A SUS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017.



Gobierno de
Zapopan

"Zapopan, tierra de amistad, trabajo y respeto."



Punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Dirección de Rastros Municipales y a la Tesorería Municipal realizar las gestiones necesarias para la participación del Municipio en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación conforme a sus reglas de operación para el ejercicio 2017

Compañeros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapopan

PRESENTES:

Quien suscribe, Regidora Érika Eugenia Félix Ángeles, en mi carácter de integrante de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción II, y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 12 fracción I; 13 y 18 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, me permito someter a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

Que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Dirección de Rastros Municipales y a la Tesorería Municipal a realizar las gestiones necesarias para la participación del Municipio en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación conforme a sus reglas de operación, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. Los gobiernos municipales tenemos autonomía que nos es otorgada por mandato constitucional, misma que conlleva facultades y obligaciones con los ciudadanos; entre ellas, brindar con calidad los servicios públicos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
2. Específicamente, el inciso f de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción VII del artículo 79 de la Constitución

Presidencia Municipal
Zapopan. Hidalgo #151,
Centro Histórico, Zapopan,
Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

001081

Página 1 de 4





Sala de Regidores

"Zapopan, tierra de amistad, trabajo y respeto."

Punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Dirección de Rastros Municipales y a la Tesorería Municipal realizar las gestiones necesarias para la participación del Municipio en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación conforme a sus reglas de operación para el ejercicio 2017

Política del Estado de Jalisco facultan al municipio para prestar el servicio público de Rastro a la ciudadanía.

3. A lo largo de esta administración, la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Rural que me honro en presidir ha trabajado cercanamente con la Coordinación General de Servicios Municipales para cumplir con sus obligaciones y atribuciones establecidas por el artículo 41 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
4. Entre dichas obligaciones y atribuciones, la fracción IX de dicho artículo menciona "promover que los rastros de Zapopan lleguen a cumplir las especificaciones de un rastro Tipo Inspección Federal (TIF), al igual que los de nueva creación"
5. Esta administración ha hecho fuertes inversiones para mejorar la calidad de nuestro Rastro Municipal y existe el compromiso de seguir con estas inversiones y gestiones hasta conseguir a la certificación TIF.
6. El 31 de diciembre de 2016, el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017.
7. En la misma fecha, el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017.
8. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, fracción II y 9, fracción I, inciso e) y fracción II inciso f) del Acuerdo mencionado en el punto sexto anterior y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 fracción 11 y 22 del Acuerdo mencionado en el punto séptimo anterior, y con fecha de 10 de marzo de 2017, el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), en su calidad de Instancia Ejecutora del Componente de Activos Productivos y Agro-logística y Subcomponentes Activos Productivos y Agro-logística (cuarto frío) publicó la Convocatoria dirigida a la población





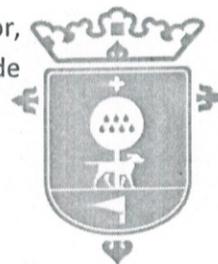
Sala de Regidores

"Zapopan, tierra de amistad, trabajo y respeto."

Punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Dirección de Rastros Municipales y a la Tesorería Municipal realizar las gestiones necesarias para la participación del Municipio en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación conforme a sus reglas de operación para el ejercicio 2017

objetivo para que presentaran su solicitud de apoyo en los términos que el mismo documento señala.

9. Las citadas Reglas de Operación, en su Capítulo II, Del Componente de Activos Productivos y Agro logística, artículo 15 establece que el objetivo específico es que la población objetivo invierta principalmente en infraestructura y equipamiento para dar valor agregado a las actividades primarias, dividiendo el componente en dos Sub Componentes: Activos Productivos y Agro-Logística.
10. Para el caso del Sub Componente de Activos Productivos, se establece en la fracción I del artículo mencionado en el punto noveno de esta exposición que el Concepto de Incentivo TIF en su modalidad Municipal, tendrá un monto máximo de incentivo de hasta el 50% de la inversión total, sin rebasar \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.
11. Con fecha de 04 de abril de 2017, quien suscribe recibió el oficio 1400/2017/T-1713 suscrito por el Tesorero Municipal, Maestro Luis García Sotelo, mediante el cual informa que el presupuesto 2017 del Municipio de Zapopan consideró la cantidad de \$3,850,000.00 tres millones ochocientos cincuenta mil pesos en la partida 562 referente a Maquinaria y Equipo Industrial en el programa de Fortalecimiento Institucional del presupuesto para el Rastro de Zapopan.
12. A lo largo de los meses de marzo y abril de la presente anualidad, personal de la Dirección de Rastros Municipales y de la Tesorería Municipal se han acercado a esta Regiduría para exponer la intención de la administración de participar en el Programa que nos ocupa de la SAGARPA, teniendo como inversión del Municipio el monto mencionado en el punto inmediato anterior, así como el valor del Rastro Municipal ubicado en la colonia Bosque de San Isidro y su respectivo equipamiento.
13. Entre los requisitos señalados por la Convocatoria referida en el punto octavo anterior, señala que este Ayuntamiento en Pleno deberá manifestar su voluntad y capacidad de participar en el Programa que nos ocupa de la SAGARPA.





Sala de
Regidores

"Zapopan, tierra de amistad, trabajo y respeto."

Punto de Acuerdo que tiene por objeto instruir a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Dirección de Rastros Municipales y a la Tesorería Municipal realizar las gestiones necesarias para la participación del Municipio en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación conforme a sus reglas de operación para el ejercicio 2017

Por los motivos arriba expuestos, me permito proponer a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional en Pleno, los siguientes puntos de:

ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye al Coordinador General de Servicios Municipales, al Tesorero Municipal y al Director de Rastros Municipales para realizar las gestiones necesarias para la participación del Municipio de Zapopan en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, conforme a sus reglas de operación para el ejercicio 2017.

SEGUNDO. Se faculta a los CC. Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Coordinador General de Servicios Municipales y Director de Rastros Municipales para suscribir cualquier documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese personalmente el presente acuerdo a los CC. Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Coordinador General de Servicios Municipales y Director de Rastros Municipales.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE:

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco a 05 abril de 2017.


Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles



Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro
(Rúbrica)

Regidora Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández

Regidor Ricardo Rodríguez Jiménez

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Mario Alberto Rodríguez Carrillo

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidora Ana Lidia Sandoval García

Regidor Esteban Estrada Ramírez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor y Síndico José Luis Tostado Bastidas

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidora Michelle Leño Aceves

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor José Flores Trejo

Regidor Luis Guillermo Martínez Mora

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez
(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.